

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y de Industria, Energía y Minas en Córdoba**

Núm. 5.503/2023

**Anuncio de 19 de diciembre de 2023, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, por la que se abre un periodo de información pública, conjuntamente con la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sobre la solicitud de autorización administrativa previa, y autorización ambiental unificada, del proyecto que se cita.**

De conformidad con lo previsto en:

1. El artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

2. El artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

3. Los artículos 19, 30.4 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

4. Instrucción conjunta 1/2022 de la Secretaría General de Energía de la Consejería de política Industrial y Energía y de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sobre tramitación coordinada de los procedimientos de autorizaciones administrativas de las instalaciones de energía eléctrica, competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se encuentren sometidas a Autorización Ambiental Unificada.

5. Artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

7. Artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de vías pecuarias.

Se abre un plazo para información pública conjunta a los efectos de los procedimientos de:

a) Autorización Administrativa Previa (Expdte. RE-19/043).

b) Autorización Ambiental Unificada (Expdte. AAU/CO/0031/23)

Referentes al proyecto de la planta solar fotovoltaica "CIUDAD DE TOREROS I", de 30,36 MW de potencia en el campo fotovoltaico, y a la infraestructura eléctrica para la evacuación de la misma, que incluye la Subestación Elevadora 132/30 KV "Ciudad de Toreros" y la Línea Aérea/Subterránea de 132 KV hasta el punto de conexión en la subestación existente en la red de distribución "Daniel Torres", en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba), instalaciones promovidas por ARENA POWER SOLAR 20, SL.

El trámite de Información Pública se llevará a cabo durante un plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente del de publica-

ción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Transparencia:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Economía Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, en Córdoba sitas en calle Tomás de Aquino s/n, Edificio Servicios Múltiples, 1ª Planta, mediante cita previa en el teléfono 955 012 012.

Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano a quien corresponda por razón de la materia, deberán presentarse bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Industria, Energía y Minas, o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Características de la actuación:**

-Promotor: ARENA POWER SOLAR 20, SL.

-Ubicación de la planta fotovoltaica.

Polígono 5 Parcela 1 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A005000010000HG

Polígono 5 Parcela 2 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A005000020000HQ

Polígono 5 Parcela 7 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A005000070000HM

Polígono 5 Parcela 8 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A005000080000HO

Polígono 5 Parcela 9 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A005000090000HK

Polígono 5 Parcela 10 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A005000100000HM

Polígono 5 Parcela 11 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A005000110000HO

Polígono 5 Parcela 12 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A005000120000HK

Polígono 6 Parcela 56 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A006000560000HX

Polígono 6 Parcela 57 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A006000570000HI

-Otras parcelas afectadas por otros motivos, son las siguientes:

Polígono 5 Parcela 9004 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A005090040000HK

Polígono 4 Parcela 9002 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A004090020000HI

Polígono 6 Parcela 9010 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A006090100000HF

La línea aérea de evacuación sobrevuela la vía pecuaria Cordel de Villanueva generando con ello una ocupación del dominio público pecuario de 11,88 m<sup>2</sup>.

**1. Planta Solar Fotovoltaica "CIUDAD DE TOREROS I"**

-Capacidad de Acceso Concedida de la Planta Fotovoltaica "Ciudad de Toreros I" conforme al permiso de acceso y conexión es de: 30,36 MW.

-Módulos fotovoltaicos: 63.180 módulos, de 625 W de Potencia unitaria de la cara delantera y 500 W de Potencia unitaria de la cara trasera por unidad.

-Nº de strings: 2.430 Ud.

- Nº de seguidores 2Vx26: 1.215 Ud.
- Nº de módulos por string: 26 Ud.
- Potencia pico: 39.487,50 kW.
- Inversores: Veintidós (22) inversores de 1.637 kW (a temperatura de diseño de 30°C).
- Potencia instalada a salida de inversores: 36.014,00 kW.

Estaciones de Potencia:

Seis (6) Estaciones de Potencia equipadas con Inversores, Transformador con relación de transformación 0,630/30 KV, Celdas de Media Tensión y Transformador de Servicios Auxiliares.

## 2. Red Subterránea a 30 KV

El trazado de la línea discurrirá por las siguientes parcelas hasta la Subestación Elevadora:

Polígono 6 Parcela 57 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A006000570000HI

Polígono 5 Parcela 11 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A005000110000HO

Polígono 5 Parcela 8 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A005000080000HO

Polígono 5 Parcela 10 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A005000100000HM

Polígono 5 Parcela 9 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A005000090000HK

Polígono 5 Parcela 2 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A005000020000HQ

Polígono 5 Parcela 9003 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A005090030000HO

Polígono 5 Parcela 9002 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A005090020000HM

Polígono 6 Parcela 9003 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A006090030000HQ

Polígono 5 Parcela 9006 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A005090060000HD

Polígono 5 Parcela 21 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A005000210000HE

Polígono 5 Parcela 9005 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A005090050000HR

Polígono 3 Parcela 9014 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A003090140000HT

Polígono 5 Parcela 9001 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A005090010000HF

Polígono 15 Parcela 9006 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A015090060000HE

Polígono 3 Parcela 9026 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A003090260000HJ

Polígono 15 Parcela 9005 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A015090050000HJ

Polígono 15 Parcela 6 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A015000060000HR

Polígono 15 Parcela 8 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A015000080000HX

Polígono 15 Parcela 24 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A015000240000HB

Polígono 15 Parcela 4 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A015000040000HO

Polígono 15 Parcela 3 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A015000030000HM

La línea Subterránea de Evacuación en MT (30 KV) discurre desde las estaciones de potencia hasta la Subestación "SE Elevadora 132/30 kV Ciudad de Toreros"(objeto de otro proyecto). El cable será AI RHZ1-OL 18/30 kV 1xZZ mm<sup>2</sup>, siendo ZZ 240 ó 630 mm<sup>2</sup> según el tramo.

## 3. Subestación Elevadora 132/30 kV (SE Elevadora 132/30 kV Ciudad de Toreros)

-Ubicación de la Subestación "SE Elevadora 132/30kV Ciudad de Toreros".

Polígono 15 Parcela 4 Pozoblanco, (Córdoba) Ref. Catastral: 14054A015000040000HO

Subestación eléctrica que dará servicio a la Planta Fotovoltaica "Ciudad de Toreros I" y a otras dos plantas fotovoltaicas más, que son objeto de otros proyectos. Los elementos mas destacados son:

3.1. Tres (3) Transformadores de potencia (T1, T2, T3)

-Tipo: Transformador trifásico en baño de aceite, refrigeración ONAN/ONAF.

-T1 y T2 Potencia: 4,6/5,75 MVA (ONAN/ONAF) y T3 Potencia: 32/40 MVA (ONAN/ONAF).

-Relación de Transformación: 132/30 KV.

3.2. Tres (3) Posiciones de los Transformadores en 132 KV, Tipo Intemperie

-Interruptor automático SF6, de tres polos, 132 KV, intensidad nominal 1250 A.

-Seccionadores tripolares motorizados, 132 KV, intensidad nominal 1250 A.

-Transformadores de Tensión, relaciones transformación: 132:3 / 0,11:3 – 0,11:3 – 0,11:3 – 0,11:3 KV.

-Transformadores de Intensidad de 4 núcleos.

-Pararrayos Autovalvulares de óxido de zinc conectados de fase a tierra.

3.3. Sistema 30 KV

-Aislamiento GIS (SF6).

-Celda Transformador 32/40 MVA 1250 A y Celda Transformador 4,6/5,75 MVA 630 A.

-Celda Línea 630 A.

-Celda Transformador SS.AA 200 A.

-Celda Bat. Condensadores 200 A.

-Intensidad admisible corta duración (kA) 25.

-Transformador de Intensidad (C. Transformador) 32/40 MVA, 400-800/5-5-5-5 A.

-Transformador de Intensidad (C. Transformador) 4,6/5,75 MVA, 100-200/5-5-5-5 A.

-Transformador de Intensidad (C. Línea) 32/40 MVA, 150-300/5 A.

-Transformador de Intensidad (C. Línea) 4,6/5,75 MVA, 100-200/5 A.

-Transformador de Intensidad (C. B. Cond.) 200/5-5 A.

-Transformador de Intensidad (C. Reserva) 32/40 MVA, 400-800/5-5-5-5 A.

-Transformador de Intensidad (C. Reserva) 4,6/5,75 MVA, 100-200/5-5-5-5 A.

-Transformadores de SS.AA. 30 / 0,4 kV; 160 kVA.

**4. Línea Subterránea/Aérea de Alta Tensión a 132 KV que conectará la subestación elevadora Ciudad de Toreros con la subestación Daniel Torres 132 kV.**

-Tipo: Línea Subterránea/aérea.

-Tensión de Servicio: 132 KV.

-Tensión más elevada: 145.

-Origen: Subestación Elevadora "Ciudad de Toreros".

-Fin: Subestación "Daniel Torres".

-Longitud: Se compone de un tramo aéreo de 1,92 km, un tramo subterráneo de 765 metros y un tramo aéreo de 21 metros.

-Número de apoyos aéreos: 10 apoyos.

-Conductor aéreos: 147-AL1/34-ST1A (LA 180).

-Conductor Subterráneo: Aluminio Clase 2, XLPE.

Córdoba, 19 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente

por el Delegado, Agustín López Ortiz.

---